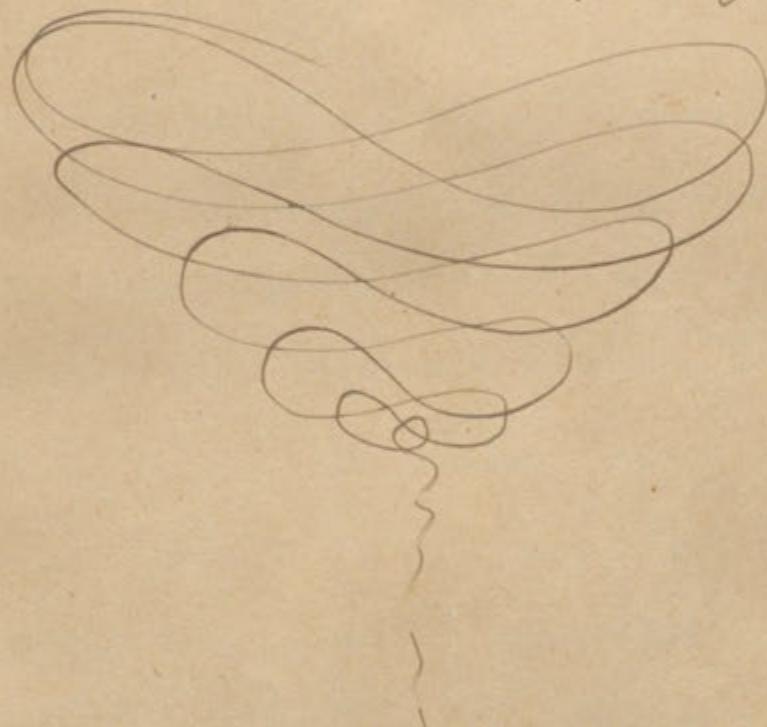


Ayuntamiento Provincia de  
de Valle de Guadalupe Badajoz

Mº de 1923-24

Libro de acuerdos Municipales  
correspondientes a los años expresados





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Acta de toma de posesión de las funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa por el Señor Suboficial de la Guardia Civil. de la tercera Compañía don Pedro Amador Ojeda con residencia en Jefe de los Caballeros y designado por su Jefe para dicho acto.

En la Villa de Valle de Matamoros a las quince horas del dia dos de Octubre del año mil novecientos veinte y tres; presentados en las Cajas Consistoriales de esta villa el Suboficial con residencia en Jefe de los Caballeros don Pedro Amador Ojeda y llamado a su presencia el Alcalde Presidente de la misma don Amilio Macías y Morejas; el primero dentro sus espaldas. Que por R.D. del Directorio de las Naciones de fecha treinta del proximo pasado cesaron en las funciones de Alcalde todos los de la Península y que habiendo sido confirmado por telegrama desta fecha los sucesores en



la Alcaldía d'esta villa, le requería para que  
cerara en cada oficio comunale, cumplimentando  
con ello el mandato antes indicado; presentó  
el acto el Alguacil de este Ayuntamiento  
Don Francisco Escudero Molina qm.  
tení el Secretario, nferior don Alcalde  
de contadur, que cumplió siempre  
de los preceptos legales acatando de muy  
buen grado el R. D. citado y desde luego,  
hació entrega de la Alcaldía y de sus  
funciones inhereentes a la misma.

Y cumpliendo con esto el R. D. que an  
tiormente de lo sucedido se levantó  
la presente acta que forman lo de  
que en la misma se citan, como  
q el Secretario, de que certificó. —  
Quién como también fueron conocidas  
todas las reproducciones del Edificio del  
Ayuntamiento y los puestos fueron  
rellenos a presencia de los hechos ante  
referidos y Suboficiales de la Provincia  
junto a quien fueron entregadas las  
llaves.

Pedro Anaya  
Cpda

Dádalo  
Vallejo  
notario

Amilio Mauas

Fernando Llavez





Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento de esta villa conforme a los preceptos del R. D. de 30 de Septiembre anterior.

En el Valle de Matamoros a las diez y seis horas del dia dos de Octubre de mil novecientos veintey tres, reunidos los señores Contribuyentes asociados de este Ayunt. Don Antonio Hernandez Bermejos, Don Francisco Venegas Benítez, Don Eusebio Venegas Antequera, Don José Venegas y Corbacho, Don Antonio Delgado Peña, don Andrés Venegas y Venegas, don Francisco Cananeo Bonachero y don Rosendo Macías Cananeo, bajo la presidencia de don Pedro Amado Gómez, Suboficial de la Guardia Civil de la tercera Compañía con residencia en Arcos de los Caballeros, previa convocatoria al efecto. Declara obrita el esperado Señor Suboficial hizo saber a los Señores Asociados que como se aprueba la cédula de citación la presente tiene por objeto prestar debido cumplimiento al R. D. del Directorio de la Nación de 30 de Septiembre anterior el que determina que cesarán en sus cargos desde su publicación. Todos los

Ayuntamientos de la Nación o sean sus  
Concejales, quienes serán sustituidos por los  
vocales mencionados para cuya efecto han  
sido citados, puesto que el Alcalde Presidente  
y demás Concejales que lo constituyan han  
cegado en sus funciones. = Seguidamente  
el Señor Suboficial dispuso que por mí  
el Secretario se diera lectura del R. D.  
antes mencionado y verificado, procedió  
la Corporación en armonía a los preceptos  
de repetido R. D. y propinaciones de la Ley  
Municipal a la votación secreta para la  
designación de Alcalde Presidente, resultan-  
do elegido por mayoría abrumadora don  
Don Francisco Vélezas Barriga a quien  
el Señor Suboficial dirigió posesión del  
cargo entregándole las insignias recibi-  
das del anterior. Acto seguido la Cor-  
poración y por los Trámites reglamenta-  
rios, procedió a la elección de Concejales  
de Alcalde, resultando elegido para el  
primer Concejal don Tomás Hernan-  
dez Bermúdez y para segundo don  
Antonio Delgado Pino a quie-  
nes le fueron entregadas las corres-  
pondientes insignias; guardándose

el mismo orden en la elección de diputados  
por el que resultó elegido don Gilcurcio  
Vinegas Antequera.

Seguidamente la Corporación a tenor de  
lo dispuesto en el Real Decreto tantas veces  
mencionado y en conformidad al artículo  
66 de la Ley Municipal procedió a la de-  
signación por sorteo de las tres secciones que por  
correspondencia se fijan a este término, dando  
toda ello el resultado siguiente.

— Para la primera Sección —

Don Victoriano Peña Villalobos, don José  
Vinegas Vinegas menor y don Francisco Vine-  
gas Vinegas mayor. = Para la segunda don  
Manuel Sanchez González mayor, don  
Bonifacio Soto Sanchez y don José Mon-  
teiro Aquedo. = Para la tercera don Juan  
Villafaina Pérez, don Francisco Vinegas  
Aquedo y don Juancho Vinegas Aquedo, ac-  
cordando la Corporación se les notifique  
sus nombramientos en la manera prece-  
dida por el R. D.

La Corporación hace constar que que-  
da hecha cargo de autorizadas obligaciones  
y resumiría el real decreto mencionado  
estando a su mas fiel cumplimiento  
dicho de la oración de las funciones



públicas para sus cumplimientos.

En este estado se da por terminado el acto acordando la Corporación entregar dos certificaciones de esta acta, una para el Señor Suboficial que asiste al acto y otra para enviarla al Señor Gobernador Civil de la provincia, haciendo dicho señor Suboficial entrega de las dependencias municipales, quedando a cargo del Alcalde Presidente y del anterior el cumplimiento de lo mandado en el P. d. que ha motivado este acto, ya que por la proximidad de tiempo y falta de orientación no ha podido abarcar este acto, formando la presente los señores asistentes que saben hacerlo con el Señor Suboficial y señalar de cosa de los que no saben, de todo lo cual yo el Secretario, certifico = don Francisco Vargas Portaceli = otros linderos = vila.

Pedro Amado  
oficio

Filiberto Venegas

Antonio Fernández

Francisco Venegas

Andrés Venegas +

José Monroy Llano

Juan Venegas +

Antonio Alvyado +

Pascual Mañas

Juan Corrales +

José Monroy Chaves





Extraordinaria } En virtue de los acuerdos de la reunión de  
de 4 de Octubre 1923 } mil novecientos veinte y tres; remitir los  
Señores del Ayuntamiento que al final asistieron  
en suficiente número para tomar acuerdos, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Vare-  
gas. Rama en el fin de celebrar la reunión para  
la que habían sido convocados. Declarada abierta  
por el Señor Periodista se tiró sobre a todos asis-  
tentes aunque al alcance de todos estaba la situa-  
ción tan precaria de este Municipio por falta  
de recursos ya que los elementos de ingresos con  
que cuenta considerados como prístinos no alcan-  
zaban ni a cubrir una tercera parte de los gastos fa-  
ciles y obligatorios que pesan sobre el Erario mu-  
nicipal siendo por esta causa uno de los de la  
provincia que en realidad no cuenta con recursos  
propio para atender a sus obligaciones, quedando  
las en su mayoría en descubierto como consta  
al que hasta ha ocurrido a los autores el punto  
máximo, riesgo que corre el actual. Que según el  
acta de aquella recibida no existe existencia  
en caja para solventar a ninguna necesidad  
y con los recursos ordinarios comunes no es posible  
solucionar las obligaciones y dada la época actual

a mas de la mitad de sometida y las circunstancias  
económicas del vecindario en su mayoría trágicamente,  
no veia la presidencia ocasión propicia para establecer  
arbitrio nuevo extraordinario a tales fines.

Siéntu penetrada la Corporación de lo apuesto y  
con conocimiento propio de ello, acuerda por unanimidad  
tomar en consideración lo manifestado  
por la presidencia por ahora, y para recabas fondos  
siguiera a cubrir el poste a teatro, municipal, fijar arbitrio en los ganados del comun que puestan  
en el legido en la siguiente cuantía. Los cabos  
de cualquier edad revolucionarios éstos meumales,  
res vacunas una peseta, cabras revolucionarios éstos,  
ganado caballar y mular de menor una peseta,  
procurando que los cabos ostén alambrado, autorizando  
a la Alcaldía para que tome las medidas ne-  
cessarias a efecto que lo mismo que para la ejecución  
del arbitrio, imponean las sanciones reglamenta-  
rias. Sin habiendo mas aviso de que tratar  
se lleva en la sesión, formando los que saben ha-  
cerlo y los que no la señal de omisión de querer firmar  
*Antonio Hernández*

J. Juan.º Venegas

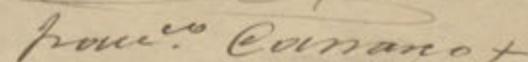
Antonio Delgado +

Juan.º Venegas Entoclerx

Andrés Venegas +

Inés Venegas Entoclerx

J. Juan.º Venegas

Francisco Carrasco +

Pedro Macias +

Fernando Llarena

los señores del Ayuntamiento que al final autorizan, bajo la presidencia del Señor Alcalde en el día de celebrar la de este día. Declarada abierta se dio lectura de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando encerrada de la correspondencia oficial, quedando enterrada la Corporación y seguidamente formula ésta para que sirva de base en la subasta de las tierras y partes de la dehesa Bragal de este pueblo para el concurso anual que tendrá lugar el veinte del actual corriente año, estableciéndose condiciones económicas administrativas.

Primera: Los licitadores para tomar parte en la subasta tienen que ser personas de situación libre o jefe de la Comisión o promotor permanente que garantice el cumplimiento de la subasta, previo el depósito reglamentario.

Segunda: El Promotor no podrá retener el aprovechamiento con el mismo y clase de ganados que figuraron en el plan forestal vigente.

Tercera: El ganado vacuno, caballar, mular y asnal propio de los vecinos permitirán en la finca siempre que no exceda del número de cabezas mayores, sin que el rematante pueda establecer ni exigir pago alguno, tributando este únicamente la cuantía impuesta de la tasa del número de cabezas que haya que asignar a la finca en beneficio del promotor.

Cuarta: El Promotor permitirá al propietario de arbolado o arrendatario el aprovechamiento de la bellota hasta el treinta y uno de Diciembre en gomado de corda, teniendo este que estar alambrada para no causar perjuicio a las fieras.

Aquella: El gomado aprovechado ha de permanecer en la



Jueca sin que pueda salir de ella durante el tiempo del  
disfunte fijando las mañadas sus sitios donde no  
pase a otros, haciendo esto su forma ordenada mu-  
dando las rotas del ganado de riejas. Toda la dia y  
a excepcion de algun temporad borrase en defensa  
de la ganaderia.

Septa: El pago de la subasta, sera' la mitad en el acto,  
mas el importe del presupuesto de indecimocuarto;  
y la otra mitad en dos plazos, que seran determinados  
en el acto de subasta dentro aquellos de ochenta y  
seis, siendo necesario para la adjudicacion que el  
rematante sea de solvencia reconocida y pague  
fiador que reuna estas condiciones.

Septima: Sera de cuenta del rematante el pago del ade-  
cuate, reintegro y sus publicas.

Acto seguido acuerda la Corporacion que la Comision de  
subasta la constituya el Alcalde Presidente y Encargados  
que se adhirian en el Secretario de la Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion formando los asistentes, de que certifi-  
co.

Antonio Muñoz

El Presidente

Pseudonimia

Gran. Comis.

Faburcio Perea

Jeronimo Olvera



en suficiente numero para tomar acuerdo bajo la presidencia del suor Alcalde, declarando la abierto se dio lectura de la anterior sionte aprobada por una unanimidad. Seguidamente la Corporación acuerda toma ción por unanimidad declarar Concejal cargo del Depositario del Ayuntamiento nombrando en su consecuencia al Concejuelo Dnº Antonio Hernández Bonje. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión Fernando los asistentes, de que certifico.

El Juan<sup>o</sup> Venegas Libuocio Venegas Antonio Hernández  
Juan<sup>o</sup> Venegas \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
Juan<sup>o</sup> Venegas Cortazar Antonio Algarro +  
Fernando \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de este dia  
20 de Octubre 1923 } por falta de asistencia de Señores Concejales,  
declarando la audiencia del Señor Alcalde, de que consta  
El Alcalde \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
Venegas \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_

Ordinaria de 27 } En valle de Matamoros a veinte y siete de  
de Octubre de 1923 } Octubre de mis novocientos veinte y tres:  
reunir los señores del Ayuntamiento que al  
finales automan en suficiente numero para tra-  
mar acuerdo bajo la presidencia del suor Al-  
calde Dnº Francisco Venegas Bonje en el

fin de celebrar la de este dia, declarada abierta se dio lectura de la anterior siendo apustada por unanimidad y en igual forma la Corporación tomó los siguientes:

- 1º Distribución de fondos del mes de la fecha.
- 2º Adquirir para practicar las oportunas corporaciones un paro de bárcula con juego completo de peras de Alrijano.
- 3º Hacer saber a todo los dueños de establecimientos puestos de ventas de artículos de consumo lo que vendan de buena calidad a precios equitativos usando para del sistema métrico decimal, mijomendado a los representantes las sencillas reglamentarias que su orden por remisión a disposición de los Tribunales.
- 4º Dada cuenta del expediente de subasta de los bienes y pastos de la diligencia Bryas "La Estata de amita y Abajo para el periodo uno lustros, celebrada al veinte del actual, la Corporación tomó en cuenta que se han llenado los requisitos legales y que el señor don Francisco Varegas y Venegas que garantizó la parte pendiente de cumplimiento de pagos del Rematante p. J. Benachón Escrivá es persona de sobrada reconocida, acuerda aprobar la subasta. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, que formaron lo que sigue, de que consta:

*Francois Varegas* *Aburto Varegas* *Antonio Hernández*  
*Francisco Carrascot* *José Varegas Orbaez* *José María Varegas*

ordinaria de 3 de } Queda sin efecto la ordinaria de este dia  
Noviembre 1923. } por falta de asistencia de Señores Con-  
cejales, declarandola así el Señor Alcalde certificó.

El Alcalde  
Venegas

El Secretario  
Fernando Chaves

Ordinaria de 10 } Queda sin efecto la ordinaria de este dia  
de Noviembre 1923. } por falta de asistencia de Señores Con-  
cejales, declarandola así el Señor Alcalde, de que certificó.

El Alcalde  
Venegas

El Secretario  
Fernando Chaves

Ordinaria de 17 } En Valle de Alcántara a diez punto  
de Noviembre de 1923 } de Noviembre de mil novecientos veinte  
y tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Señor Alcalde, los cuales al  
final autorizan para celebrar la de este dia. Dicha  
rada abierta, se dirá lectura de la anterior, siendo  
aprobada, dando seguidamente lectura de la res-  
puesta oficial quedando la Corporación autorizada.

Seguidamente el Señor Presidente da cuenta a los  
Señores Concejales que en virtud de haber dado cuenta  
al Señor Gobernador Civil de la provincia del  
mal estado de las obras de esta, parados hace tempo  
por falta de trabajo, dicha superior autoridad ha  
hecho circular telegrama al Señor Alcalde de que  
comunicado personalmente por este, en el que se ma-  
nifiesta que pueden contrarse obras de esta en otra  
carretera de Alcántara a Fresneda, pero sin que  
se señale fecha ni número de obras que pueden

Tener convocatoria y como de un dia a otro la cosa se  
semeja ora convenientemente para ultimar detalles  
y continuar la gesti<sup>n</sup> en una Comisi<sup>n</sup> a visitar  
al Dr<sup>r</sup> Embajador en unión de otra que irá de force  
según manifestación de referido Alcalde de la  
Ciudad con otra del pueblo de Santa Ana y  
aprovechar la ocasión de hablar a S<sup>ta</sup> del  
asunto de tan otras materias para este punto  
y Valle de Santa Ana como es el del término  
municipal comprendido en el de la Ciudad defe-  
nse de los Caballeros. Hecha en la Comisión  
de lo expuesto y discutido el asunto, acuerda que  
el Alcalde Benítez, concejal don Antonio Hernan-  
dez y Benítez y secretario de la Comisión  
vayan a juex de los Caballeros a cambiar imposicio-  
nes con el Alcalde de dicha Ciudad poniéndole  
de acuerdo para después ir a la Capital a  
gestionar los asuntos antes expuestos en nombre de  
la superior autoridad de la provincia, supre-  
giriendo los partos de los finos municipios, lo  
mismo que los realizan hace días por el Al-  
calde y secretario en la Comisión que tienen  
a juex para gestionar asuntos relacionados  
también con la cosa y herencia. Isto haciendo ma-  
sunto de que tratar se le remitió la señora de su certificado  
y Francisco Vargas Túveo. De suyo Antonio Hernández  
Presidente de la Caja y Antonia Delgado  
Juan Vargas Lachos  
Francisco Vargas Lachos  
Domingo Martínez  
Ex



Acordinaria de } En valle de Matamoros a veinte de Noviem-  
20 de Noviembre 923 } bre de mis noventa y seis y tres, reunidos  
los señores del Ayuntamiento que al final acordaron  
bajo la presidencia del Señor Alcalde, declarada abier-  
ta por el Señor Presidente se hizo saber a los concurren-  
tes que en virtud de las gestiones practicadas cerca  
del Señor Gobernador Civil de la provincia, dicha su-  
puesta autoridad había conseguido del Señor Jefe  
de Obras Públicas de la provincia ver el medio de con-  
car algunos obreros en separaciones de casetas,  
para sin que pudiera ser un gran número por falta  
de obras muertas, ni de pronto, estando en espera  
de ello, y en cuanto a la gestión del término munici-  
cipal planteada que fue dicha cuestión, oyeron del  
señor Dr. Johnmadr la conveniencia de instruir  
los dos pueblos de Santa Ana y San Pedro  
con cuantos documentos fueran pertinentes, para  
el envío al Directorio por conducto de dicha Super-  
visión autorizada, acordando la Corporación pro  
unanimidad se formularan y enviarán dichos docu-  
mentos. Así mismo acuerda la Corporación  
dado la actual situación en que se encuentran  
los obreros que no es aspecto de omisión sin la  
calamidad pública, ni pertrajo el auxilio de los  
poco productivos de ésta, para ver el medio de

colocar a algunos otros de esta y el Ayuntamiento  
de los fondos de que disponga destinar algunos  
a sacerdos dos o tres días siguientes en una  
punta ya aquello que se consideren mas ventajoso  
e insostenible su situación y que son respectivo en ello  
el hombre, destinando a qui allanen comunas  
vecinales.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se le  
reunió la sesión formando los tres asistentes, de  
que certifico.

El Ayuntamiento de Villaverde de Doncega Antonio Hernández  
Antonio Delgado + Pascual Macías  
Juan Venegas Carbajal

Juancho Camarero Pascual Chaves

Prolmaria de 24 de Noviembre de 1923 En villa de Villaverde de Doncega  
Noviembre de 1923 Seuado de Noviembre de mil novecen-  
tos veinte y tres; reunido los tres del Ayunta-  
miento que al final autorizan bajo la pre-  
siderencia del Señor Alcalde con el fin de cele-  
brar la de este dia. Declamada abierta se dirí-  
lectura de las actas, siendo aprobadas, to-  
mando por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º. Distribución de fondos del mes de la fecha.
- 2º. Quedar enterado de la Real Orden apóstolica de la  
taza de Urbana.
- 3º. Prohibir estos abiertos los establecimientos públicos  
de bebidas y coche desde las once de la noche

- pasta la mañana siguiente.
- 4º Prohibir permanentemente entre mismos bailes, pueblos  
y juegos de bando, imponiendo a los inspectores la multa  
de diez pesetas por primera vez, quince por segunda  
y por tercera que esta también a disposición de los bri-  
llantes por desobediencia.
- 5º Hacer las reparaciones conducentes en los tejados de  
los Escuelas Nacionales y para Ayuntamiento, y  
en esta además una boveda en vista del mal es-  
tado de la techumbre para poder implantar en  
el local las oficinas municipales.
- 6º Reparar por el establecimiento las llaves y cerradu-  
ras de varias puertas del la casa Consistorio y de  
mejoramiento Civil.
- 7º Hacer una media metriona y caparis para que sirva  
para las oficinas y reuniones del Ayunt. y fijarla  
por ser de malas condiciones la existente, desti-  
nándole otra para los caños de autopistas.
- Dijo haberse mas asuntos de que tratar en la  
reunión la sesión, firmaron los otros asistentes,  
de que certifico:
- Eduardo Vélez, Vicario Venerable  
Antonio Hernández  
Juan Vélez, Vicario Venerable  
Iní Vélez, Cobachos, Francisco Camacho, Francisco Gómez

Almanzor Flores

Ordinaria de 1º } Queda sin efecto la ordinaria de anterior  
de domingo 1923 } por falta de asistencia de los concejales.  
declararán esto an' el Señor Alcalde, de todo

locial y el Secretario, certifico.

El Alcalde

Vélez

El Secretario

Fernando Flores

Ordinaria de 8 de Diciembre de 1923 Queda sin efecto la ordinaria de este dia por falta de asistencia de siete concejales, de que certifico.

El Alcalde

Vélez

El Secretario

Fernando Flores

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1923 Queda sin efecto la ordinaria de este dia por falta de asistencia de siete concejales, declarandola anulada el Alcalde, de que certifico.

El Alcalde

Vélez

El Secretario

Fernando Flores

Ordinaria de 22 de Diciembre de 1923 Queda sin efecto la ordinaria de este dia por falta de asistencia de los concejales, declarandola nula y proclamando Alcalde, de que certifico.

El Alcalde

Vélez

El Secretario

Fernando Flores

Ordinaria de 29 de Diciembre de 1923 En valli de effatam, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, reunidos los tres del Ayuntamiento que al final autorizan el siguiente



miso para tomar acuerdos bajo la presidencia  
del Señor Alcalde don Francisco Pérez Parada  
para celebrar la de este dia. Declarada abierta  
se dio lectura de la acta en su orden aprobada  
por unanimidad. Seguidamente acordó la Caja  
echar la distribución de fondos del mes de la fecha.  
Dada cuenta que por los Ayuntamientos autonómicos como  
medio mas apropiado para los intereses del Estado  
y del Municipio ha venido adoptando como medio  
para hacer efectivas las cuotas de consumo y sus reca-  
gos el de Administración municipal y teniendo en  
cuenta que el último contrato vigente con corredor  
de Admón lo está hecho a favor de Don Francisco Ca-  
rmona Bonachero comprometido como mínimo a  
migrar por promedio de dicho impuesto la  
suma anual de cincuenta y cinco mil pesetas  
migradas a proporción mensual, cuyo anua-  
lo viene a treinta y uno del actual a la forma  
de auros naturales; y teniendo en cuenta que  
en el próximo año económico 1924-25, correrá  
o no al Ayuntamiento seguir cobrando por con-  
sumos sin el rizo no pudiera ser, se está en  
el caso de armonizar los intereses de dicho  
impuesto durante los meses de Enero, Febrero y

Mario proximo, viernes novio hasta ahora de unos  
ingresos para parte siguiente de cumplimiento de  
atenciones municipales; la Corporación por una  
unanimidad acuerda aceptar la proposición que en  
este acto hace el vecino de esta villa don Francisco  
Macias y Gómez de propuesto de Admón mu-  
cipal para la cobranza y recaudación del impuesto  
de consumos durante los tres meses acátes seguidos,  
bajo la forma que lo han venido siendo los  
antiguos en todos los aspectos, comprometiéndole  
a liquidar como minimum la suma mensual  
de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, aun-  
que los productos sean de menos secundamente sin  
premio ni gratificación por ningún servicio  
de orden personal ni por material, siendo nom-  
brado por unanimidad con tal carácter salvo un  
dolor de fiama por ser persona de prestigio.

Otros mismo y por unanimidad acuerda la Cor-  
poración ya que a otros medios no pudiesen  
ser designar a don Antonio Gutiérrez, Votante  
no de juicio de los Caballeros, para que practique  
que la inspección de carnes de este pueblo, pa-  
se a br. cual los vecinos llevaron a dicha ciu-  
dad las muestras numeradas de los carnes que  
sacrificuen, para ser reconocidas, procurando  
no mezclar carnes más viejas de un año

con otros mientras no se practique el reconocimiento,  
abonando por cada certeza su concepto de derecho y  
una peseta, haciendo lo sobre al vecindario por  
profes y demás, injuriando a los antecedentes  
las sanciones y calamitarias. Yo habiendo  
mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
firmando los dictámenes suscriptos, de que certifico.

Juan<sup>co</sup> Venegas

Fernando Hernández

Pau<sup>co</sup> Lamas y Filmero Venegas

José Venegas Contrachot

José Venegas Contrachot

Andrés Venegas

Fernando Chaves

Extraordinaria } En Valle del Matamoros a primero de Ene  
de 1º de Enero 1921 } ro de mis vecinos y vecinas q<sup>ue</sup> en su  
reunión los tres del Ayunt. q<sup>ue</sup> al final autorizan  
para celebrar la reunión a que han sido  
convocados p<sup>q</sup> siendo el objeto de ella, la forma  
circular del alegamiento para el Recopilar q<sup>ue</sup>  
en acto, la Corporación con los datos q<sup>ue</sup> la  
mentionan a la vista p<sup>q</sup> no a formarlo con su  
sustento q<sup>ue</sup> en el acta corresponde el constato, la  
cuál fui también autorizada q<sup>ue</sup> se levantó la sesión  
de que certifico.

Juan<sup>co</sup> Venegas

Fernando Hernández

Pau<sup>co</sup> Lamas y Filmero Venegas

José Venegas Contrachot

Fernando Chaves



Ordinaria de 5 } Queda sin efecto la ordinaria de  
de Enero de 1924 } este dia por falta de asistencia de  
Señores Concejales, acordandolo así el Señor  
Alcalde, de que certifico.

El Alcalde  
Juan <sup>co</sup> Vargas

El Secretario  
Tomás Gómez

Ordinaria de } Sin efecto la ordinaria de este dia  
12 de Enero 1924 } por falta de asistencia de Señores  
Concejales, declarandolo así el Señor Alcalde,  
de que certifico.

El Alcalde  
Juan <sup>co</sup> Vargas

El Secretario  
Tomás Gómez

Ordinaria de En Valle de Ullatamor a diez y nueve  
19 de Enero 1924 ve de Enero de mil novecientos veinte  
y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento  
que al final autorizaron suscripción  
de menor para tomar resueldos bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don fernan-  
do Vargas Bampa en el fin de celebrar la  
de este dia. Declarada abierta se dio lee-  
tura de la autorización que se aprobada por  
señoridad y en igual forma se tomaron  
los siguientes acuerdos.

Primero: Distribución de fondos que pre-



sente mis.

Segundo: Dar cumplimiento a toda la correspondencia oficial recibida y cumplimiento de servicios generales. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes que saben y los que no la señan de acuerdo de todo lo cual por el Secretario, certifico. —

El Gravto Vargas

Antonio Hernandez

Gran.º Pérez +  
Iru' Pérez +

Gran.º Lamas +

Ramón de la Cueva

Ordinaria de } El valle de Matamoros a veinte y seis  
26 de Enero 1924 } de Enero de mil novecientos veinte y  
cuatro; reunidos los tres del Ayuntamiento que  
al final autorizan un suficiente número para  
tomar acuerdos bajo la presidencia del Señor  
Alcalde con el fin de celebrar la de este dia.  
Declarada abierta se dirá lectura de la acta  
anterior siendo aprobada por unanimidad y en  
dicha forma se tomaron los siguientes. —

Primero: Declaración de incompatibilidad del  
Alcalde Presidente y concejales don Porfirio

Marcas Coronas, don bancario Vargas Corbacho, don José Vargas Cortachos, don Gilermo Vargas Martínez y don Andúrez Vargas y Vargas y del Secretario don Fernando Chaves para interrumpir en las operaciones del actual Presupuesto, nombrando para que ocupen estos Concejales incompatible, al no decirlos, autorizan, don Juan Luis Marías Garmes, don Francisco Mendoza Sauchay y don Francisco Jiménez Jiménez y para sustituir al Secretario a don José Claro Piñón doctor, a los que se les hará saber su designación.

Segundo: Abonar a José Acosta Bonovo, José Pineda Jiménez y Saturnino Cobachos Diago el importe de sus trabajos de arboladura, carpintería y escayola que han realizado en nombre de la Junta Popular por orden de la Alcaldía.

Y no habiendo más asunto de que tratar se leva  
rá la sesión y nombrarán los tres asistentes que  
saben hacerlo y señalarán de entre ellos al secretario

Antonio Fernández

El Juan <sup>co</sup> Vargas

José Vargas +

Achurcio Vargas

José Coronas

Fernando Chaves

Or

ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de este  
de Febrero 1924 } dia por falta de asistencia de los  
res Concejales, declarandolo ante el Señor Alcalde,  
de, de que certifica.  
*Juan M. Venegas* *Fernando Chaves*

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de este  
9 de Febrero 1924 } dia por falta de asistencia de los  
Concejales, declarandolo ante el Señor Alcalde,  
de que certifica.  
*Juan M. Venegas* *Fernando Chaves*

Ordinaria de } En Valle de Matamoros a 16 de Febrero  
16 de Febrero 1924 } no de 1924, reunidos los Sres del  
Ayuntamiento que al final autorizaron un  
suficiente numero para tomar acuerdo ta  
ja la presencia del Señor Alcalde Don Juan  
en Puebla Banya con el fin de celebrar la  
de este dia. Declarada abierta se dio lectura  
a la ordenanza, siendo aprobada por una  
unanimidad. Siguióndose la Corporación dis  
cutió detenidamente sobre procedimiento y plena a  
adoptar, para la petición a la Jefatura de Mon  
tas de la provincia de los apercibimientos y

sobrante de tierras y pueblos de la dicha Boyal  
ha mata de estos bosques, como base para el plan  
forestal igual. Dicen penitentes los señores avis-  
tantes del particular por razones de informes  
adquiridos sobre el tenor de gozos por los docu-  
mentos de las vecindades municipales, acuer-  
dau formular la siguiente propuesta o plan,  
como mas beneficiosa para los intereses ge-  
nerales, del Estado y Municipio. —

Primer: Suprimir todo de ganado en el  
que sea perjudicial y perjudiciales, lo mismo  
en majadas que en parajes.

Segundo: Numerar el ganado lana o hasta  
quincientas cabras por ser mas productivas  
esta forma los valores de la cubata y mayor  
movimiento de producción da tienen por ello  
el efecto de estíofiales. —

Tercero: Rebajar para el primitivo plan y sucesi-  
vos el número de ganado mayor, fijandolo  
en doscientas cabras, ya que constatándose  
se observa jeso notorio que ha disminui-  
do entre los vecinos, como lo prueba el he-  
cho de no permitir en las matas donde  
hace más de un ciento de cabras de dicho  
ganado, quedando de esta forma compuesto  
lo establecido del efecto de numero de  
ovejas solicitado, con la supresión del yee-

or de ganado mayor y de cebadas.

Cuarto: Dirigir al Señor Procurador de Hacienda del distrito copia certificada de este acuerdo, a los efectos de actividad de plan forestal para el próximo año.

Quinto: La Corporación también acuerda por una minoría la distribución de fondos del mes de la fecha. Dijo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmaron los señores asistentes que saben y los que no la causa de omisión, de todo lo que certifican.



Juan C. Vélez

Antonio Hernández

José Vélez Carbajal +

Juan Vélez

Antonio Delgado +

Ramón Gómez

Ramón Gómez

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de ute  
23 de Febrero 1921, } dia por falta de asistencia de Señor  
res Concejales, declarando lo así el Señor Alcalde  
de, de que certifico.

Juan C. Vélez

Cebadas

Ordinaria de } Por la misma causa que la anterior  
1º de Marzo 1921, } queda la presente sin efecto, acordándose  
así el Señor Alcalde, de que certifico.



extraordinaria de El Valle de Matamoros a siete de  
7 de Marzo de 1924. Marzo de mi novecientos diez mil  
novecientos veinte y cuatro, reunidos los Sres  
del Ayuntamiento que al final asistieron en su  
ficiente numero para tomar acuerdos bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco  
de Vargas Parada: declarada abierta por  
unanimidad se tomó el siguiente acuerdo.

Este Ayuntamiento por unanimidad ha  
visto y visto con agrado la acertada gestión  
del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta  
provincia don Alfredo Martínez Peralta  
en el desempeño de tan delicado cargo, y  
entendad de que se aprueba su asunción  
a General de División, y pudiendo este dar  
lugar a un traslado, acuerda también  
por unanimidad dirigir al Directorio Na-  
cional, para que reciendan estas aspira-  
ciones naciadas de meritísimas y notables  
dotes de mando, de su tiempo y forma  
los oportunos correspondientes, a fin de que nues-  
tro queridísimo Gobernador, sin tener en  
cuenta el acuerdo contenido en la forma  
que sea, como considerar de los graves pro-  
blemas provinciales al frente de este Gobier-  
no Civil. No haciendo mas asunto de  
que batar y levantar la sesión, firmaron  
los Sres. asistentes que saben hacerlo y lo

que no la señas de organo de todo lo cual es  
típico.

J. Francisco Venegas

Juan Canales

Francisco Venegas

José Venegas Embachos

Antonio Hernández

Adelasio Vazquez

Fernando Chaves

Ordinaria de Ciudad en efecto la ordinaria de 10  
de Marzo 1924 dia por falta de asistencia de señores  
Concejales, declarando lo mismo el Señor Alcalde,  
de que certifico.

J. Francisco Venegas

Antonio Hernández

Extraordinaria de 10 de  
Marzo de 1924, celebrada  
en Junta M. de sociados  
- Señores Concejales -

D. Antonio Hernández Benítez  
" Tiburcio Venegas Antequera  
" Autemio Dílgado Pina  
" Francisco Canales Benítez  
- Sociados

D. Juan Francisco Venegas Aguirre  
" Francisco Venegas Aguirre  
" Benito Lobo Fernández

En valle de Matamoros a 10  
de Marzo de mi no se acuerda  
veinte y cuatro, siendo la ho-  
ra señalada y bajo la presen-  
cia del Señor Alcalde Don  
Francisco Venegas Benítez se re-  
unió en la Casa capitular ba-  
jo la presidencia, dijo previa  
convocatoria los señores Con-  
cejales e invitados della

Junta Municipal que al  
margen se observan. Atra-  
yo el acto por el Señor Benítez

Don Manuel Sanchez Jimenez te recomienda que comparezca  
" Juan Villafama Pérez para la convocatoria en su cargo  
" José Mendoza Agudo quien ha de tratar de los me-  
" Pectorina Peña Villalba dios de dotar el presupuesto

de ingresos propios que en rigor está prohibido el  
impuesto de consumo q ha de seguir la ley de  
12 de junio de 1911 y su Reglamento de 27 de los  
mismos mes y año en su forma los Pts. Ic de 11 de  
septiembre de 1918 y 13 de marzo de 1919 y se ha de  
sorber acuerda de la formación de los proyectos de  
ordenanzas que sean necesarias según los impe-  
gros que se hagan de establecer. Recuerdole  
que dada la supremacía del impuesto de consumo  
y los demás impuestos ordinarios que tiene este Ayun-  
tamiento en aquel efecto no han podido las  
expansiones anteriores atender al cumplimien-  
to de sus anteriores dejándolas a descubierta,  
por lo que se impone la necesidad de adoptar los  
medios precuros para dotar el presupuesto de in-  
gresos propios en relación a los gastos honorarios y de  
los coractores aunque estos se equilíben en  
cuanto sea posible. Puedo de manifestar todo  
los anticipados necesarios para adquirir el  
envenenamiento de ingresos y gastos, calcularán  
estos en 21.925 pesetas q los ingresos en 12.335 ptas  
provenientes de la lana, hierbas y pastos de la villa  
Bryol, producto de entributaciones e impuestos, producto  
de hierbas de la cerca del Ejido que la Junta amer-  
da sacar a subasta, peras y melidas q también  
acuerda establecer, bebidas espumosas y alecho-  
les y el de cames y frutos y saladas; recuerdan

do por tanto su déficit de 9.330, y resultando que para cubrirse además de los sustitutos acordados, el de camiones de leyo, casinos y círculos de recreo, espectaculos públicos, gas y electricidad, arbitrios de vialidad, por verificar el de inquilinato más referente al movimiento del valor de tenencias no son susceptibles ni adaptables por las circunstancias de la localidad, la Junta por unanimidad acuerdo que dicho déficit se haga efectivo por el repartimiento vecinal que prensibes a P. D. de 11 de Septiembre referida acordando así mismo que de los mencionados por las mejoras antes citadas se adopten los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas y sobre el " tipo 1.700 ptas" " 2.150 de carnes: 2º Que en igual forma y en las formalidades de rigor el de pezas y medidas. = 3º El vencidamiento de las tierras y pagos de la corra del Ejido hasta el 31 de Marzo de 1923. = 4º Que durante el año económico de 1924-25 todos los arbitrios se hagan efectivos por vencidamiento en pública subasta. Pasado despues a deliberar acerca de las bases para las observaciones de los arbitrios de carnes, bebidas, espirituosas y copumbras y alcoholicas, las que surgenas por separado, fueron aprobadas por unanimidad y al efecto autorizadas, acordando así mismo que las que sean necesarias para el impuesto de pezas y medida y para el vencidamiento de las tierras y parte de la corra del Ejido, los formule el Alcalde. Uní mismo acordó la Corporación por unanimidad imponer a industrias el 13 por 100 de recargo municipal y el 50 al de ciertas personas. Igualmente se acordó que para redactar los orden

nuevas forman comisión especial los señores  
los Drs. Hilario Puegas Antequera, don Antonio  
Hernández Domínguez y Vaca, avocados, don Leandro  
y don Francisco Puegas Apurón que para los fines  
reglamentarios se perfilaron en su día estos acuerdos,  
mediante certificación duplicada en conocimiento  
del Señor Delegado de Hacienda de la provincia  
con inclusión de ejemplares también duplica-  
dos de todos y cada una de las ordenanzas de que  
queda hecha referencia, menos de la del reporte  
de que se remitirá en su lo ejemplares, para  
conocimiento en su caso del Tribunal de Re-  
partos. Con lo que se levantó la sesión, fí-  
rmándose las actas que saben hacerlo que han  
assistido y los que no la señal de omiso, de  
que certifico.

Juan Venegas  
Antonio Delgado +

Antonio Hernández

Hilario Venegas

Francisco Canarco +  
Juan Venegas

Juan Villafán

Francisco Venegas

Francisco Camacho +  
José Mendoza Agudo +

Pedro Domínguez

Fernando Chaves

Primaria de 15  
de Marzo de 1924

Queda sin efecto la ordenan-  
cia de este dia por falta de  
asistencia de Señor Conejales

declarando lo que el Señor Alcalde, de que es  
certifico. =

El Alcalde

El Secretario  
Fernando Chaves

Ordinaria de - Queda sin efecto la ordinaria  
22 de Marzo 1924 } de este dia por falta de asistencia  
cia de Señores Concejales, declarando lo  
que el Señor Alcalde, de que certifico. =

El Alcalde

El Secretario  
Fernando Chaves

Ordinaria de - Queda sin efecto la ordinaria  
29 de Marzo 1924 } de este dia por falta de asistencia  
cia de Señores Concejales, declarando lo  
que el Señor Alcalde, de que certifico. =

El Alcalde

El Secretario  
Fernando Chaves

Decreto de Resolución







Extraordinaria de En ralle de Matamoros a 30 de Marzo de 1924,  
30 de Marzo de 1924

Don Astasio Hernández  
,, Ciriaco Puegas  
,, Tomás Canales  
,, Juan Puegas Corbacho  
De la Junta  
,, Juan Villafama Puegas  
,, Leandro Puegas Alquiza  
,, Vicente Poma Villarino  
,, José Hernández Alquiza  
Juan Puegas Alquiza

reunidos los señores del Ayuntamiento  
y asociados que al margen se expon-  
san para celebrar la fiesta a que  
han sido convocados, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Francisco Pue-  
gas Barriga. Declarada abierta se  
dio lectura de la anterior, siendo  
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los proyectos de ordi-  
nanzas para los arbitrios de bebidas,  
carnes y diez reparto general de utilida-  
des, por lectura literal y explicación de  
todo sus articulados, formados por la  
Comisión nombrada por esta Junta  
en la sesión de 10 del actual y conve-  
niendo que todos estan ajustados a  
las disposiciones relativas alos mis-  
mos promulgadas en las disposiciones  
legales y ajustados a las circunstan-  
cias y condiciones de la localidad,  
la Junta los aprueba por unanimidad  
suscribiéndolos al efecto.

Igualmente acordó que las ordenanzas de los arbitrios  
de bebidas y carnes se eleven por conducto de la Delega-  
ción de Hacienda de esta provincia a la aprobación  
de la Dirección General de Propiedad e Impuestos, y que  
por el Ayuntamiento se proceda a los preliminares y  
demás que sea necesario, para las subastas de bebi-  
das y carnes, pesas y medidas, poniéndolos a vender  
para que principien a regir el dia oficial establecido  
como principio de año económico. El mismo y

por unanimidad acuerda la Corporación que si por ciertas circunstancias de indele forzosa, al confeccionar los presupuestos, fueren mayores el déficit calculado en la última sesión, la diferencia se incluya en el Repartimiento gral, ya que es de presumir que los demás impuestos ordinarios y extraordinarios establecidos no han de dar mayores rendimientos por haber sido calculados en grado maximum y los mismos disminuyendo excesivamente. Yo habiendo mas cuenta de que tratar se levantó la sesión firmaron los señores que saben hacerlo y lo que no la señal de cruce, de que certifico.

Juan <sup>o</sup> Vélez

Antonio Fernández

Wilmeio Vélez

Juan Villapani

Pedro Vélez

Juan <sup>o</sup> Camareño +  
Julián Mendez Alquiza

Juan <sup>o</sup> Vélez Esteban +  
Victoriano Peña +

Fernando Chaves

Decreto. Resaltando en rigor conforme a disposiciones oficiales directas las antiguas fuentes municipales por virtud del nuevo Estatuto Municipal, hago saber a los señores que componían la de este Ayuntamiento su encargo en donde a lo fuere oportuno. La manda y firma el Señor Don Francisco Vélez Ramírez, Alcalde Constitucional de estas villas en Valle de Alcántara a tres de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, de que yo el Secretario, certifico. —

Fernando Chaves  
Di

Siguiendo te tro el Secretario que cumplió  
mírito del dictado que pescó entrego al Alguacil  
Francisco Gómez Maluque las últimas edulcoras  
de notificación para los señores de la Junta de  
Asociados, don Vicente Pérez Villamio, don Juan  
Puegas y Puegas menor, don Francisco Puegas y  
Puegas mayor, don Moncayo Sánchez Jiménez,  
mayor, don Benito Lobo Gómez, don José Mea-  
dos Agudo, don Juan Villafaina Pérez, don Juan  
y Puegas Agudo y don Leandro Puegas Agudo,  
haciéndoles saber cuan en deseo por intermedio  
de las nuevas disposiciones en sus funciones  
de miembro de la Junta Municipal de  
Asociados de este pueblo, para que las entregue a  
los señores para su conocimiento y efectos.  
En prueba de ello, firma el Alguacil certifico.

El Alguacil  
Juan Coello Gómez

Chaves





Primera sesion del Ayuntamiento pleno } En la Villa de Valle de Ma-  
} tamor a tres de diciembre  
de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos  
en las Salas Capitulares los señores que ac-  
mazon se expresan, Concejales de este  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor

Senores Concejales

D. Antonio Hernández Benítez  
" Giburcio Pérez Antequera  
" Roque Macías Camino  
" Juan Comasor Bonachica  
" Antonio Delgado Pina  
" Andrés Pérez y Pérez  
" Juan Pérez Cortázar  
" José Pérez Cortázar

Alcalde Don Francisco  
Pérez Bamja autor del Secretario que suscri-  
be en el fin de celebrar  
la sesión para que ha-  
bían sido convocados.  
Abierto el acto el Señor  
Presidente expuso que  
el objeto de esta sesión  
era como esperaba

la constitución, constituir el Ayuntamiento  
pleno conforme al nuevo Estatuto munici-  
pal y R. O. de 29 de Marzo último. Dada  
lectura por mí el Secretario de orden de los  
principales de los artículos pertinentes de  
mencionado Estatuto y R. O. los señores  
Concejales quedaron enterados, procediendo  
a su cumplimiento. Seguidamente



fueron examinadas exequutoriamente las con-  
diciones y cualidades personales que reunian  
los Señores Concejales y hecha con todo detui-  
miento, resultaron incertos en incompati-  
bilidad los tres siguientes por las causas que  
se determinaron.

Don Pedro el Facio Canasca, primo salvo hermano  
" Francisco Puegas Contrachir por el id id id  
" Frn' Puegas Contrachir. — por el id id  
" Francisco Canasca Contrachir por el id id id  
" Andrs Puegas y Puegas — por el id id id  
" Antonio Delfaro Pria — por el id id id

Declarada su escrutinio, abandonaaron ac-  
to refiero sus puestos, retiro mío del salón  
de sesiones. Igualmente fueron declarados  
descubiertos en sus funciones los Concejales Sie-  
diros.

En su virtud quedó constituida este  
Ayuntamiento por la siguiente fórmula  
Alcalde Provisor Don Francisco Puegas Antequera  
Primer Teniente Don Antonio Fernández Domínguez  
Segundo Teniente Don Eusebio Puegas Antequera

Comunado el acto lo tres Concejales nomi-  
naron comunicar el resultado al Gobernador  
Gobernador Civil de la provincia, para su co-  
nocimiento y con el fin de que nombre pa-  
ra cubrir los cargos que quedan vacantes  
los Concejales interinos que han de nomi-

Amantes, ya que su acta no posee la elección co-  
rativa y proceder a la constitución definitiva de  
la Corporación a la que corresponde dicho con-  
cejo, por no tener los habitantes a disposi-  
ción, habiendo más asuntos de que tratar se-  
levaron la sesión formando los tres concejales  
que saben hacerlo y los que no la señan de-  
cirán, de todo lo cual yo el Secretario, certifi-

co.

Juan Varegas

Antonio Hernández

Filiberto Varegas Fernando Flores

Extraordinaria de } Su Valle de Elfratamur a diez y seis  
16 de Abril de 1924 } de Abril de mil novecientos veinte y  
cuatro, reunión en la Sala Capitular don Tri-  
buno Vencefas Antequera y don Antonio Hernan-  
dez Benítez, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
don Francisco Tomás Bamja, que hasta hoy inter-  
gró el Ayunt. pleno de este pueblo en el fin  
de celebrar la feria, declarada abierta el  
Señor Presidente manifestó que el objeto de esta,  
como oponía la ciudada era designar el  
municipio que como el Ayunt. había de ser  
vocal de la Junta Ejemplar de Censos de  
traz de este pueblo, conforme a los preceptos  
del Real Decreto de lo del año. Enton-

dos los señores asistentes por mandado de su  
lo se apaga don Antonio Hernández Romeojo, baciendo  
dolo saber al Presidente de la Junta a ultimos  
efectos. Dijo habiendo oídos asuntos ve  
que tratar se levanta la sesión permanente

los señores asistentes, lo que certificó

Juan <sup>o</sup> Varegas

Antonio Hernández

Gilvario Varegas Fernando Chaves



Primera Sesión de la  
Comisión permanente

Señores Alcaldes

Don Antonio Fernández Benítez  
Cáceres Puebla de Antequera

En Villa de Matamoros  
de Abierto mis novios  
seis y cuatro, reunidos en  
las Casas Consistoriales

los Señores Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Francisco Díaz Paniagua con mi asistencia  
y el Secretario que surcede con el fin de establecer  
la reunión para que hablen sobre citado.  
Alciste el acto el señor Presidente expuso que el  
objeto de esta reunión era como en la comisión  
permanente de este Ayuntamiento conforme al nuevo  
Estatuto Municipal y R. D. de 27 de marzo  
último. Dada lectura por mí del Secretario de  
orden de la presidencia de los artículos pertinen-  
tes de mencionada Estatuto y R. D. los señores  
presentes quedaron satisfechos, procediendo a su  
cumplimiento.

En su virtud quedó constituida la Comisión  
permanente de este Ayuntamiento de la siguiente  
forma.

Alcalde Presidente Don Francisco Puebla Paniagua  
Primer Concierte Don Antonio Fernández Benítez  
Segundo Concierte Don Cárdenas Puebla de Antequera  
Acto seguido el señor Alcalde en virtud de

Nos atribuimos que le confiere el nuevo Estatuto Municipal, cuál es los sábados cada semana y hora de las diez para celebrar sesión la Comisión.

Con lo cual se dio por el Señor Presidente por formulado el acto, acordándose su comunición en la reunión del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y efecto oportunos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acto los señores de la Comisión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

J. J. Pérez Varela

Fernando Hernández

Firmado Varela, Fernando Hernández

Diligencia) Acredito por la presente que hasta el día no ha celebrado sesión alguna la Comisión permanente por no tener asunto de que tratar. Valle de Matamoros, a diez de abril de mil novecientos veinte y cuatro

Fernando Hernández





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

